



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 2783/2023** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Centro de Salud El Gramillal del Departamento Federal. Modificación del decreto 2524/18.  
Del: 11/08/2023

VISTO:

El Decreto N° 2524 MS. de fecha 13 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se ratifica en todos sus términos la Resolución N° 989/18 MS, por la cual la Provincia de Entre Ríos. Adhirió a la Resolución N° 900E/17 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, enmarcando a todos los establecimientos de salud de dependencia provincial y sus clasificaciones según nivel de complejidad;

Que el DEPARTAMENTO EXTENSION A LA COMUNIDAD, dependiente de la DIRECCION GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION del MINISTERIO DE SALUD, manifiesta la necesidad de incorporar al CENTRO DE SALUD "EL GRAMILLAL" del Dpto. FEDERAL, dentro de los alcances del decreto citado;

Que, según los Anexos obrantes en el citado Decreto, el Centro de Salud se consideraría dentro de la clasificación Anexo II, Establecimiento de Salud Sin Internación de Diagnostico y Tratamiento (ESSIDTG) Nivel D- Posta Sanitaria;

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha dictaminado al respecto, considerando que corresponde ampliar el Decreto N° 2524 MS, de fecha 13 de agosto de 2018, a los fines de incorporar al citado Centro de Salud en su respectiva clasificación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Ampliase el Anexo II, Artículo 5° del Decreto N° 2524 MS de fecha 13 de agosto de 2018, por el cual deberá incorporarse al CENTRO DE SALUD "EL GRAMILLAL" del Dpto. FEDERAL, dentro de la clasificación Establecimiento de Salud Sin Internación de Diagnóstico y Tratamiento (ESSIDTG) Nivel D- Posta Sanitaria, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y archívese.

BORDET - VELAZQUEZ